



MENDOZA, 14 OCT 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 14370/2024, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Od. **Nadya Susel BERMUDEZ RENNA**, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor;

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional;

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas,

Que en la NOTA –SUDOCU 85696 / 2024, obra el Formulario 1- Solicitud de Pago del Adicional por Título de Posgrado, Formulario 2 Informe de Situación de Revista de la Facultad – Certificación del Título de Especialización en Odontología Restauradora (Operatoria Dental y Biomateriales), de acuerdo a la normativa vigente Declaración Jurada de cargos, funciones y pasividades; Resolución N° 220/2023-DAR de designación en el cargo de Ayudante de 1ra. Interino (DS) de la Asignatura Clínica de Operatoria Dental I, de esta Facultad;

Que en NOTA-SUDOCU: 16518./2024, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado,

Que, corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Odontología, mediante en el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 del mes de julio de 2024, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 05 de junio de 2024 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza 43/2022-R., .."el pago del adicional se efectuara a partir del 1° del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **OTORGAR** a partir del 01 de julio de 2024, el Adicional por Título el Título Especialista en Docencia Universitaria dictada por Universidad Nacional de Cuyo, conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 **al siguiente Personal DOCENTE:**

Res. 136

TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



Ref.: EXP-SUDOCU: 14370/2024

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	BERMUDEZ RENNA, Nadya Susel
D.N.I	32879526
CUIL o CUIT	23-32879526-4
Legajo N°	33368

El cargo donde se solicita el presente adicional:

**CARGO N° 1:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de 1era.
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	220/2023-DAR.

(\*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Clínica de Operatoria Dental I
2)	-----
3)	-----

(\*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA RESTAURADORA (OP. DENTAL Y BIOMATERIALES)
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	04-05-2021
Número de resolución Ministerial	Res. 437/2017
Fecha presentación del tramite	05/06/2024

FEM.

RESOLUCION N° 136

TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO